



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

Salta, 06 JUN 2013

RES. H. N° 0772-13

EXPTE. N° 24.507-13.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno de la Carrera de Licenciatura en Historia: CARLOS ALEJANDRO CABIROL, LU. N° 714.234, solicita equivalencia de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que analizando las certificaciones presentadas, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación cumple con las normativas vigentes;

Que los docentes responsables de las asignaturas, elevan los informes y sugieren otorgar equivalencia de materias;

Que la Dirección de la Escuela de Historia, luego de analizar los informes de los docentes responsables y las certificaciones presentadas, recomienda las equivalencias a otorgar al alumno Cabirol;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 239/13 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por el Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 04-06-13)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total de materias al alumno de la Carrera de Licenciatura en Historia: CARLOS ALEJANDRO CABIROL, LU. N° 714.234, Plan 2.000, por asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

| UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: LIC. EN HISTORIA PLAN 2000 | UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES | NOTA | FECHA | ACTA N° |
|---|--|-----------|----------|---------|
| OPTATIVA: ANTROPOLOGÍA | ANTROPOLOGÍA | 6 (Seis) | 28-12-11 | 4 |
| OPTATIVA: ECONOMÍA | ECONOMÍA | 5 (Cinco) | 26-07-10 | 42110 |
| INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LAS SOCIEDADES | INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y ESTADO | 7 (Siete) | 28-12-10 | 28 |
| PROBLEMÁTICA DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO | INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO | 5 (Cinco) | 04-03-11 | 31 |

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la equivalencia otorgada en el Artículo 1° está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Carrera de Historia y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
14/6/13

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSalta

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSalta

